

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES, 21 DE MARZO DE 1946.

NUMERO 9952

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto N° 1369 de 15 de Marzo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución N° 1679 de 23 de Febrero de 1946, por la cual se concede unos auxilios.
Resolución N° 1688 de 11 de Marzo de 1946, por la cual se otorga una beca.
Primera Secretaría
Resolución N° 1681 de 15 de Marzo de 1946, por el cual se nombra una comisión.

Resolución N° 1494 de 19 de Marzo de 1946, por el cual se designa un personal.

Corte Suprema de Justicia.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Resolución general de la mesa de la exámina, celebrada para Panamá.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1369
(DE 15 DE MARZO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Designase a la señorita Margaret G. Wyss, Profesora del Seminario de Profesores y Maestros, de la Universidad Interamericana con una asignación de doscientos balboas (B. 200.00) por todo el curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ,

El Ministro de Educación.

JOSE D. CRESPO.

CONCEDENSE UNOS AUXILIOS

RESOLUCION NUMERO 1679

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1679. Panamá, 23 de febrero de 1946.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que los jóvenes Luis Augusto Marengo, José Antonio Robles, Nora Díaz V., Pablo Espinosa, Ricardo Julio Robles, Antonio Linares Jr., Norma Teresita Suera, José Brígido Martínez, María Berenice Ruiz, Lucinda Caballero Jr., Guillermina Bernal, Abraham Mendez, Aurora Victoria Barahona, han solicitado auxilios pecuniarios para poder continuar sus estudios en las Universidades de otros países.

Que el Ministerio de Educación ha sido favorablemente informado de la calidad de estos jóvenes como estudiantes, lo que los hace acreedores al beneficio que solicitan;

Que los jóvenes anteriormente citados han satisfecho las condiciones exigidas por el Decreto N° 309 de 23 de mayo de 1942,

RESUELVE:

Concedase a partir del 1° del presente mes de febrero, auxilios pecuniarios mensuales así:

Luis Augusto Marengo	B/. 75.00
Nora Díaz V.	75.00
Pablo Espinosa	75.00
Ricardo Julio Robles	75.00
Antonio Linares Jr.	75.00
Norma Teresita Suera	50.00
José Brígido Martínez	50.00
María Berenice Ruiz	50.00
Lucinda Caballero Jr.	50.00
Guillermina Bernal	50.00
Abraham Mendez	50.00
Aura Victoria Barahona	50.00

Apréciase a la calidad de alumnos los auxilios de que disfrutan actualmente por ser éstos insuficientes así: José Antonio Robles en la suma de B/. 50.00 para completar B/. 75.00 y a Néstor Barral en la suma de B/. 25.00 para completar B/. 50.00.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ,

El Ministro de Educación.

JOSE D. CRESPO.

OTORGASE UNA BECA

RESOLUCION NUMERO 1688

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1688.—Panamá, 11 de marzo de 1946.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que los jóvenes Luis Augusto Marengo, José Antonio Robles, Nora Díaz V., Pablo Espinosa, Ricardo Julio Robles, Antonio Linares Jr., Norma Teresita Suera, José Brígido Martínez, María Berenice Ruiz, Lucinda Caballero Jr., Guillermina Bernal, Abraham Mendez, Aurora Victoria Barahona, han solicitado auxilios pecuniarios para poder continuar sus estudios en la Universidad Interamericana;

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES
Avenida Sur No 3.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Avenida
2496-B—Apartado Postal No 221 Sur No 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No 38
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, No 6.

Que Pablo Enrique Fletcher y Rodrigo Bernal, graduandos en el Instituto Nacional en 1946, con el Segundo y Tercer puesto respectivamente, han salido a hacer estudios fuera del país y han quedado vacantes sus respectivas becas;

Que Secundino Torres G., quien obtuvo Mención Honorífica en la Graduación de 1946, ha solicitado una de dichas becas vacantes,

RESUELVE:

Otórgase al estudiante Secundino Torres G., alumno graduando con Mención Honorífica en el Instituto Nacional en 1946, una de las tres becas a que tienen derecho los tres estudiantes que anualmente se gradúan en el Instituto Nacional con la más alta puntuación.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

NOMBRASE UNA COMISION

RESUELTO NUMERO 1491

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Primera Secretaría.—Resuelto número 1491.—
Panamá, Marzo 15 de 1946.

EL MINISTRO DE EDUCACION

en representación del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Nelly O. Malek ha sido invitada por la Asociación para la Educación de la Niñez (The Association for Childhood Education), para que asista a la Convención Educativa que se celebrará del 8 al 10 de Abril próximo, en Cincinnati, Ohio, bajo los auspicios de la mencionada Sociedad;

Que conviene a los intereses de la Educación Nacional que asista una educadora panameña a tan importante conferencia,

RESUELVE:

Comisionase a la Profesora Nelly O. Malek para que asista a la Convención Educativa de la Asociación para la Educación de la Niñez que se celebrará del 8 al 10 de Abril próximo en Cincinnati, Ohio y para que rinda un informe sobre las actividades de la mencionada Convención.

JOSE D. CRESPO.

El Primer Secretario del Ministerio.

César A. Quintero.

DESIGNASE UN PERSONAL

RESUELTO NUMERO 1494

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Primera Secretaría.—Resuelto No 1494.—
Panamá, marzo 19 de 1946.

El Ministro de Educación,

en representación del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 3º del Decreto 42 de 1941, este Ministerio está autorizado para llenar por medio de Resuelto las vacantes que existen en la Imprenta Nacional,

RESUELVE:

Designase a las siguientes personas en la Imprenta Nacional:

	Por hora	Mensual
Dámaso Botello, Asesor Técnico..		B. 150.00
Salvador Racines, Sub-Jefe..	B. 0.65	
Alberto B. ssot, Mecánico-Linotipista		60.00
Mario Mahoney, Fundidor General .	0.45	

LINOTIPISTAS

Manuel Ayala J.	0.64
Artemio Maytín	0.64
Manuel Romero	0.60
Pedro Román	0.60
Ezequiel de la Cruz	0.60
Eduardo E. Godoy	0.60
Jorge Contreras	0.64

CAJISTAS

Manuel E. Carrillo	0.60
Oliver A. Salmon	0.60
Rafael Barreto L.	0.57
Américo Silvera S.	0.57
Tomás A. Avecilla D.	0.54
Juan F. Barraza Jr.	0.54
Sergio Land	0.44
Gaspar Alba	0.54
Alvaro Fonseca A.	0.45
Francisco Muñoz C.	0.45
Luis Romer	0.45
Rubén D. Quintero	0.25
David Ruiz	0.60
Rodrigo A. Ayala	0.47
Juan A. Lezcano	0.40
Everardo de la Cruz, Peón	0.15
María Nicomedes Castro Asedaora	0.20
Berta Barria, Aseadora	0.20
Francisco Quesada A., Guardián	
Nocturno	0.35

SECCION TERCERA.—PRENSA

Carlos E. Paredes, Sub-Jefe	0.62
Fernando Fanilla, Mec. de Prensa	0.34
Lorenzo Ruelianchi, Mec. General ..	0.42
José Ma. Tuñón, Ayu. de Prensa y	
Fabricación de Relos	0.50

PRENSISTAS DE CILINDRO

Justo P. Coloma	0.60
José F. Villalobos C.	0.60
Ramón de Witt	0.60

PRENSISTAS DE PLATINA

Rubén D. Montenegro	0.45
Gerardo Echeverría	0.58
Luis Urbano Ortega	0.55
Leonidas Smith	0.37
Andrés Ortiz Orsini	0.50

	Por hora	Mensual		Por hora	Mensual
PRENSISTAS AUTOMATICOS			SECCION QUINTA.—ALMACEN		
Elías Valverde Jr.	0.58		Jorge Arosemena S., Sub-Jefe.	0.59	
Luis C. Flores.	0.58		Gilberto J. Nieto, Almacenista Ayu.	0.45	
Juan Maytín B.	0.58		SECCION SEXTA.—MONOTIPO		
Eirain A. Sánchez.	0.58		Manuel S. Luzcando, Monotipista.	0.60	
Antonio Valdés T.	0.59		Jacinto Espino, Monotipista	0.50	
AYUDANTES DE PRENSA			Fabio Gutiérrez, Ayudante	0.25	
Francisco Dueñas E.	0.45		Humberto Bermúdez, Ayudante.	0.25	
Humberto Jara, Peón.	0.25		JOSE D. CRESPO.		
Fermin Castañedas, Peón	0.15		El Primer Secretario del Ministerio de Educación, César A. Quintero.		
SECCION CUARTA.—ENCUADERNACION			<hr/> CORTE SUPREMA DE JUSTICIA <hr/>		
Manuel A. Moreno, Sub-Jefe.	0.60		ACTA DE VISITA		
ENCUADERNADOR-RAYADOR			En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Procurador General de la Nación a practicar la vista ordenada por el artículo 333 del Código de Organización Judicial, el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes de Enero próximo pasado.		
José E. Moreno.	0.60		Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:		
Esteban Meléndez.	0.52		Negocios del mes anterior:		
ENCUADERNADOR - CORTADOR			Civiles. 23		
Simón E. Aguilera	0.40		Criminales. 25		
Leopoldo Medina.	0.50		Repartidos en el mes:		
Carlos Mc. Guines.	0.50		Civiles. 6		
ENCUADERNADORES			Criminales. 21		
Víctor M. Araúz.	0.54		Total. 75		
Tomás Hassan.	0.57		De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:		
Remigia L. de Bernasconi	0.52		Civiles. 6		
Olivia E. Arosemena	0.50		Criminales. 18		
ENCUADERNADORES AYUDANTES			Quedan pendientes para Febrero:		
Rosa E. de Henríquez.	0.35		Civiles. 23		
Aura Barría.	0.40		Criminales. 28		
Judith Ramírez.	0.35		Suman. 75		
Ildaura B. de Alvarado.	0.40		Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:		
Deyanira Correa.	0.35				
Dora Chanis.	0.30				
Benilda B. de Reyes.	0.35				
PLEGADORAS					
Matilde Sáenz	0.28				
Arcadia V. de Escudero.	0.25				
Ana F. de Trujillo.	0.30				
Marcelina de Ortega.	0.25				
Felicía B. Silveira.	0.28				
Esther Frias	0.25				
Ana I. de Robolt.	0.25				
Corina vda. de Cárcamo	0.25				
Ernestina Terrientes.	0.25				
Micaela V. vda. de Rivera.	0.25				
Carmen Gutiérrez	0.25				
Matilde B. de Arosemena	0.25				
Dolores Melo	0.25				
Angela del C. Insturain.	0.25				
Georgina de Paniza	0.25				
Eugenia A. vda. de Domínguez	0.25				
Rogelia B. vda. de Domínguez	0.25				
Adela Rodríguez.	0.25				
Evelia Iturrado.	0.25				
Lilia V. vda. de Pérez.	0.25				
Graciela Villalobos.	0.25				
Carmen vda. de Villamil	0.25				
Dolores Ortega	0.28				
Clara Guillén.	0.25				
Laura Behancourt	0.25				
Mercedes Sierra G.	0.30				
Antonia Perigault.	0.25				
Araminta Díaz.	0.25				
Dora Harrison.	0.25				
Otilia Hernández.	0.25				
Natividad P. de Pinzón.	0.25				
Tomasa A. de Salazar.	0.25				
Ilia Meza.	0.25				
Gladys Quintero.	0.25				
Lilia Margarita Moreno	0.28				
Elena Estrella.	0.25				
Aurora Remero.	0.25				
Rogelio R. Rodríguez.	0.50				
Américo Lombardo.	0.15				

Sala de Acuerdo

Suspendidos	1
Total de negocios civiles	8

Negocios civiles

Autos

Con proyecto de resolución	4
Despachados	2

Sentencias

Al Despacho para fallar	2
Con proyecto de resolución	1
Total de negocios criminales	3

Magistrado Dr. Reyes T.

Negocios civiles

Autos

Despachados	1
-------------	---

Sentencias

Sustanciándose	2
Con proyecto de resolución	1
Para nulificación del auto proferido	1
Suspendidos	1
Despachados	1

Sala de Acuerdo

Con proyecto de resolución	1
Total de negocios civiles	8

Negocios criminales

Autos

Sustanciándose	1
Al Despacho para fallar	2
Despachados	3

Sentencias

Sustanciándose	1
Despachados	3
Total de negocios criminales	10

Magistrado Dr. Yara E.

Negocios civiles

Sentencias

Sustanciándose	1
Al Despacho para fallar	2
Despachados	1
Total de negocios civiles	4

Negocios criminales

Autos

Sustanciándose	1
Al Despacho para fallar	3
Despachados	1

Sentencias

Sustanciándose	1
Despachados	2

De conocimiento en única instancia

Despachados	1
Total de negocios criminales	19

Magistrado Dr. Valarino

Negocios civiles

Sentencias

Al Despacho para fallar	1
Con proyecto de resolución	2

Sala de Acuerdo

Con proyecto de resolución	1
----------------------------	---

Negocios criminales

Autos

Con proyecto de resolución	3
Despachados	2

Sentencias

Despachados	1
-------------	---

De conocimiento en única instancia

Sustanciándose	1
Total de negocios criminales	7

Magistrado Dr. Vasquez

Negocios civiles

Sentencias

Sustanciándose	1
Al Despacho para fallar	1
Con proyecto de resolución	1

Sala de Acuerdo

Con proyecto de resolución	1
Despachados	1
Total de negocios civiles	5

Negocios criminales

Autos

Sustanciándose	1
Con proyecto de resolución	2
Despachados	2

Sentencias

Sustanciándose	2
Con proyecto de resolución	3
Despachados	1
Total de negocios criminales	11

Total general 75

En fe de la cual se exhibe y firma la presente diligencia, debiéndose constancia de que en el Banco Nacional

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se les imponga la multa de B. 100.00 a B. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

E. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio

hay en depósito por fianzas constituidas, la suma de cien to setenta y cuatro balboas con noventa y cinco centésimos (B. 174.95).

El Presidente,

B. REYES T.

Por el Secretario,

Aurelio Jiménez Jr.,
Oficial Mayor.

Panamá, Febrero 7 de 1946.

AVISOS Y EDICTOS

A V I S O

Al comercio y al público en general que por Escritura Pública número 501 de 7 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he comprado al señor RODOLFO LOPEZ, el Establecimiento Comercial de Joyería situado en Calle B. de esta ciudad de Panamá.

Panamá, Marzo 7 de 1946.

Marciano Palma Bultron.

Liq. 13438.

(Única publicación)

CERILIO MORENO.

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 44-1882.

CERTIFICA:

Que los señores Libertaria Sarasqueta de Melo y Gastón Saraiva Puigallan, han constituido la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de Sarasqueta y Parando, Compañía Limitada, con domicilio en la Ciudad de Panamá, y un capital de B. 5,000.00, aportado por los socios por partes iguales;

Que el objeto de la sociedad es la enseñanza comercial, operando un establecimiento llamado "Escuela Práctica de Comercio" en la ciudad de Panamá. Podrá operar también establecimientos similares en otros lugares de la República, hacer cualquier operación comercial y explotar cualquier negocio lícito que considere conveniente.

Que la Administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios conjuntamente, lo mismo que el uso de la firma social.

Así consta en la Escritura Pública Número 306 de 9 de Febrero de 1946 otorgada en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá.

Panamá, Febrero 11 de 1946.

El Notario Público Tercero,

CERILIO MORENO.

Liq. 12462.

(Primera publicación)

A V I S O

De acuerdo con el Art. 777 del Código de Comercio, aviso al público que por Escritura N° 556 de 18 de Marzo de 1946, ante el Notario Primero del Circuito, he comprado a las señoras Manuela Magdalena Paredes de Lam y Agude Vega, la Cautina "La V. de la Victoria" situada en la Calle Carlos A. Irujo N° 14.

Panamá, 19 de Marzo de 1946.

Carlos Manuel de Hermsu.

Liq. 13481.

(Primera publicación)

GUSTAVO VILLALAZ,

Notario Primero del Circuito de Colón,

CERTIFICA:

Que en la Escritura N° 93 de esta misma fecha, extendida en la Notaría a su cargo, consta que los señores Stephen Constantine Dick Waite, George Levine Dick, Harold Webster Williams y Rogelio Leigh Williams, han constituido la sociedad colectiva de responsabilidad limitada, con asiento en esta ciudad, que se denominará "Dick-Williams y Compañía Limitada".

Que el objeto de la sociedad es dedicarse a la compra y venta de radios y sus accesorios, a la reparación de los mismos y a toda clase de negocio lícito;

Que el capital social es la cantidad de dos mil doscien-

tos cincuenta balboas (B/. 2.250.00) aportado y pagado por los socios así: Stephen Constantine Dick Waite, la cantidad de setecientos cincuenta balboas, y los otros socios, quinientos balboas (B/. 500.00) cada uno.

Que la administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Rogelio Leigh Williams; pero en caso de ausencia o de impedimento de éste asumirá estos cargos el socio Stephen Constantine Dick Waite;

Que el término de la sociedad será de veinte (20) años contado a partir de la fecha de la mencionada Escritura.

Dado en Colón, a los quince días del mes de Marzo del año de mil novecientos cuarenta y seis.

GUSTAVO VILLALAZ.

Liq. 99551.

(Tercera publicación).

A V I S O

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, hago saber que por escritura pública N° 558 de fecha de hoy de la Notaría Primera de este Circuito, he comprado al señor Alberto Wo, el restaurante denominado antes Tommy's Place y llamado hoy "La Abeja Laboriosa," situado en el N° 67 de la Calle "B" de esta ciudad.

Panamá, Marzo 18 de 1946.

Antonio Linares.

Liq. 13434.

(Tercera publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario ad-interim del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público por medio del presente,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por Jacinto Baragaño Díaz contra Manuel Velliño Alvarez, se ha señalado el doce de Abril próximo, para que entre las horas legales, se proceda a la venta judicial de los derechos que el señor Manuel Velliño Alvarez tiene contra el señor Jacinto Baragaño Díaz en el juicio de cuentas (Ejecución de Sentencia) que surge en el Juzgado Primero de este Circuito, derechos éstos que han sido avaluados en la suma de Cuatrocientos Balboas (B. 400.00) que será la base del remate y, será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esa suma. Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente el cinco por ciento de la base del remate en la Secretaría del Tribunal y se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado para esa venta, y desde esa hora hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas que se hicieren, adjudicándose "los derechos" en la licitación al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hasta el día de la venta de los "derechos" en cuestión hoy, diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Secretario Ad-Int.,

Eduardo Pazmiño C.

Panamá, 19 de marzo de 1946.

Liq. 13453.

(Única publicación).

AVISO DE REMATE

El Suscrito Tesorero Provincial,

HACE SABER:

Que en cumplimiento de la disposición por la C. de Hda. por medio del Dto. N° 4 del 9 de Febrero aprobado por el Poder Ejecutivo se ha señalado el día seis del mes de Julio próximo venturo para que tenga lugar el remate público de la finca N° 7.748, inscrita al folio 256, Tomo 133, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno N° 13 de forma regular, situado en las Sribenas de esta ciudad. Dicho lote tiene una extensión superficial de mil doscientos cincuenta metros (1.250 m²) cuadrados y se encuentran comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, camino a Monte Oscuro; por el Sur, lote N° 31; por el Este, lote N° 12 y por el Oeste, lote N° 14.

Sobre el globo de terreno que se deja descrito existe una casa principal de madera, de dos (2) pisos y techo de hierro acanalado, la cual tiene una cocina anexa de los materiales iguales, y una bodega sobre pilares, de

madera y techo de hierro acanalado. La casa mide siete metros de frente por nueve metros de fondo, o sean sesenta y tres metros cuadrados (63 m²). La bodega mide tres metros cincuenta centímetros de frente por nueve metros de fondo, o sean treinta y tres metros cuadrados (33 m²) con cincuenta decímetros cuadrados (50 de m²) y lindan por el Norte, Sur, Este y Oeste, con terreno desocupado del mismo lote donde están construidas.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado y no será tenida en cuenta la que no venga acompañada del recibo en que conste haberse efectuado en esta oficina el cinco por ciento (5%) del valor de la finca a la suma de cinco mil doscientos cincuenta balboas (5,250.00) base del remate. Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Tesorería Provincial hasta las once de la mañana del remate, a cuya hora comenzarán las pujas y repujas verbales hasta cuando el reloj público señale las doce del día, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

Panamá, Marzo 19 de 1946.

Manuel de J. Espinosa.

(Primera publicación).

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado del Circuito de Coclé, en ejercicio de funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que se han señalado las horas hábiles del día veintinueve de los corrientes, para que tenga efecto el remate del inmueble que se describe a continuación, presentando como pago por la parte ejecutada, en el juicio ejecutivo seguido por la señora Juana de Dios Buitrago contra Ignacio Vargas:

"Tercera parte de la finca número 1245, inscrita al Folio 188 del Tomo 167 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en un globo de terreno denominado "Los Bobos", ubicado en el distrito de Penonomé, con los siguientes linderos: Norte, predio de Andrés Camargo y Noé Lorenzo; Sur, predio de Rafael Mauro Quirós; Este, Río Hondo y predio de Aurelio Guardia Jr.; y Oeste, terrenos libres, y con un valor catastral de doscientos balboas (B/.200.00)".

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para habilitarse como postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de esa cantidad. Desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, se admitirán las pujas y repujas que se hagan, adjudicándose el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público del Tribunal hasta el día del remate, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación conforme lo ordena la Ley.

Agustín Alzamora R.,
Secretario.

Liq. 5543.

(Tercera publicación)

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Pablo José Alvarado, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 60-4245, ha solicitado de este Despacho la adjudicación a título de compra del globo de terreno indultado nacional denominado "El Salto de Cascaja Blanca", ubicado en este Distrito, de una superficie de diez hectáreas con cuatro mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (10 Hts. 4144 m.c.), situado dentro de los siguientes linderos:

Norte, terreno de Santiago Atencio; Sur, predio del mismo solicitante Pablo José Alvarado; Este, terreno de Pedro Mojica, y Oeste, camino de La Colorada a La Chuciana, Quebrada Cascaja Blanca y terreno de Modesto González y Constantino Guerra.

En atención a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar un ejemplar de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito

por el término legal de treinta días hábiles; otro ejemplar se fijará en esta Administración por igual término, y otro se le entregará al peticionario para que lo haga publicar por tres veces en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considera perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Admor. de Tierras y Bosques.

A. E. CALVIÑO.

Por el Secretario,

J. A. Sanjur,

Oficial de Tierras, Srio. ad-hco.

Liq. 1153.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito Personero Segundo Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente cita y emplaza a Ezequiel Moreno, panameño, soltero, cuya residencia actual se ignora, a fin de que comparezca a este Despacho en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido, por el delito de hurto, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá para que manifiesten el paradero del mencionado Ezequiel Moreno, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieron oportunamente, salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, así mismo se requiere a todas las Autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido Moreno a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y copia de él se remite al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Personero,

FEDERICO CARCHERI.

El Secretario Ad-Interin,

Santiago Quintero G.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2

El suscrito, Personero Segundo Municipal del Distrito de Panamá por medio del presente cita y emplaza a Roberto Martínez, varón, panameño, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca a este despacho en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido, por el delito de apropiación indebida con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá para que manifiesten el paradero del mencionado Roberto Martínez, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieron oportunamente, salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial. Así mismo se requiere a todas las Autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido Martínez a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y copia de él se remite al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Personero,

FEDERICO CARCHERI.

El Secretario Ad-Interin,

Santiago Quintero G.

(Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves, 21 de marzo de 1946.

CUADRO Nº 320 DE 5 DE FEBRERO DE 1946		CUADRO Nº 321 DE FEBRERO 5 DE 1946	
Office Service Co., calendarios para escritorios, 2 bultos, de Nueva York	88	Casa Chen, bolsos de papel para café, 25 bultos de Nueva York, por	154
Agencias Sears, máquina eléctrica de lavar y sillón mecadora de madera, 3 bultos, de Nueva York	169	Wizmitzer Bros, coleccion de rayón y algodón, 2 bultos de Nueva York, por	360
The Star and Herald Co., planchas de zinc para fotografiado, producto químico "vitar" de Nueva York	947	Cº Casa Chen, papel blanco para envolver, 200 bultos de Gotemburgo, por	1.598
Westinghouse Electric Co. S. A., curse (peculiar) electrónico; calendarios, 5 bultos, de Nueva York	140	Luis Carlos Chambonet, pantuflas de rayón y cuero para señoras, etc. 4 bultos de Nueva York, por	945
Club Union S. A., trompetas juguetes, 3 bultos, de Nueva York	120	Villanueva y Teleira Cº cartillas de mano, 2 bultos de Nueva York, por	182
Alfredo O. Boyd, mangos para estropajos y estropajos, 120 bultos, de Nueva York	1.181	North American Tobacco Products, cigarrillos Lucky Strike; etc. 600 bultos de Nueva York, por	14.648
Panagiotis Perca, papel parafinado, 4 bultos, de Nueva York	313	North American Tobacco Products, cigarrillos Lucky Strike; etc. 1015 bultos de Nueva York, por	25.692
Florencio Ferdinez, carro usado Buick Sedan, mot. 2.860.839. 1 bulto	150	Casa Chen, galletas salinas, 50 bultos de Nueva York, por	244
Julio García G., salvavidas usadas, 1 bulto, Luis Angelini, (Almacén Angelini), whiskey "Ballantine", 375 bultos, de Glasgow	5	Almacén A. Mill S. A., picas y martillos de hierro, 13 bultos de Nueva York por	291
Claude P. Yard, planta eléctrica, 1 bulto, de Nueva York	3.976	Electro-Sigma, accesorios eléctricos, 1 bulto de Nueva York, por	81
David Angel, género de algodón, 1 bulto, de Nueva York	119	Ana Ramirez de Menzo, lámparas de vidrio con pantallas papel, 3 bultos de Nueva York, por	108
Sederia Miramar, juguetes para niños, 15 bultos, de Nueva York	541	Arandala, cristalería y cubiertos de plata esterilina, 1 bulto de Nueva Orleans, por	225
Esso Standard Oil Co. S. A., aceite y grasa lubricante, 650 bultos, de Nueva York	403	Amer. Trade Developing Cº, S. A., pinturas prepn. 245 bultos de Nueva York, por	9.092
Mariano Arosemena, vasos de papel, 25 bultos, de Nueva York	2.124	Farmacia Lux S. A., iodex, tabletas pyridium y laxol, 5 bultos de Nueva York, por	151
La Importadora S. A., tazas y vasos de vidrio, 180 bultos, de Nueva York	294	Mario Preciado Cº, papel para obras litográficas, 5 bultos de Nueva York, por	331
	361	Zairani Hnos., tejidos de algodón drill, 5 bultos de Nueva Orleans, por	1.289
		Mario Preciado Cº, cartón blanco, 20 bultos de Nueva York, por	522
		I. L. Maduro Jr. ropa para baño de rayón y de algodón, 1 bulto de Nueva York, por	259
		J. Ruiz Alvarez S. A., champú, 13 bultos de Nueva York, por	156
		Mario Preciado Cº, cartulina, 2 bultos de Nueva York, por	202
		Meria Preciado Cº, tarjetas y sobre en blanco, 4 bultos de Nueva York, por	932
		Lazare Hassin, 1 bulto de Nueva Orleans, por	35
		Serafin Achurra, espejos de vidrio sin pulir, 3 bultos de Nueva York, por	295
		Dera Pérez Cia. Ltda., vick vaporub, vatrol e inhalador mentol, 4 bultos de Nueva York, por	117
		Mafiano Arosemena Cº Ltda., pasta comestible (macarrones) 60 bultos de Nueva Orleans, por	127
		Homsany Hnos., tejidos de algodón, 4 bultos de Nueva Orleans, por	1.103
		Cerveceria Nacional S. A., repuestas para maquinaria embotelladora, 2 bultos de Nueva York, por	165
		C. G. de Haseth Cº, sal efervescente, vermouth, edad, tonca, etc. 22 bultos de Nueva York, por	2.254
		Max Bergalman, tejidos de algodón, 4 bultos de Nueva Orleans, por	1.103
		Tropical Motors Inc., papel de lija y tela emeril, 4 bultos de Nueva York, por	185
		Cia. Dulcilio González S. A., herramientas para mecánicos, 3 bultos de Nueva York, por	297
		Office Service Cº, sobres en blanco, 25 bultos de Nueva York, por	165
		Ebra Dabah Cº, Sakanon Dabah, género de seda artif. 1 bulto de Nueva York, por	1.119
		The Office Service Cº, escritorios de acero, 8 bultos de Nueva York, por	359
		Serafin Achurra, espejos de vidrio sin pulir e' irab, pulidos, 4 bultos de Nueva York, por	635
		The Electric Service Cº, material para electricidad, 13 bultos de Nueva York, por	233
		Western Electric Cº, dispensadoras automaticas, condones elec. 42 bultos de Nueva York, por	1.211
		The Electric Service Cº, articulos de electricidad, 26 bultos de Nueva York, por	352
		Homsany Hnos., retazos de seda artif. 1 bulto de Nueva York, por	517
		Homsany Hnos., tejidos de algodón, 7 bultos de Nueva York, por	2.528
		M. I. Osorio Cia, utensilios de cocina (sartenes) 2 bultos de Nueva York, por	80
		Linda y Maduro, objetos de adorno de cristal, kimp, etc. etc. 23 bultos de Nueva York, por	823
		Camilo A. Porras, perfumes y material de prep. 2 bultos de Nueva York, por	393
		Constructora Martinez S. A., excavadora completa desarmada e' maq. etc. 6 bultos de Nueva Orleans, por	13.489
		Almacenes Martinez S. A., alambre para cercas, 250 bultos de Nueva York, por	3.272

Constructores Martínez S. A., utensilios para campesinos y para jardines etc. 2 bultos de Nueva York, por	25	ba eléc. para comb. y acés. 1 bulto de Nueva York, por	270
H. R. Knapp S. A., válvulas de latón, 2 bultos de Nueva York, por	389	J. E. Bernard. Icaza Cia. Hosp. Prov. Agua dulce. hornos eléc. portátiles 1 bulto de Nueva Orleans, por	108
H. R. Knapp S. A., accesorios de latón para plomería, 7 bultos de Nueva York, por	573		
Almacenes Martínez S. A., láminas de acero. 7 bultos de Nueva York, por	128	CUADRO Nº 322 DE FEBRERO 6 DE 1946	
Almacenes Martínez S. A., madera de cenizo 537 bultos de Nueva Orleans, por	1.674	Sección Materiales y Compras, Dispensario Nacional, accesorios electro-médicos 6 bultos de Nueva Orleans	3.804
Almacenes Martínez S. A., cemento, 2.000 bultos de Nueva York, por	1.030	Ministerio de Hacienda y Tesoro, Retiro de Matías Hernández, gasa simple quirúrgica 30 bultos de Nueva York	867
Almacenes Martínez S. A., láminas de acero. 50 bultos de Nueva York, por	423	Sección Materiales y Compras, Dispensario Nacional, artículos cirugía para dispensarias 1 bulto de Nueva York	367
Almacenes Martínez S. A., madera de pino-tea, aserrada, 3.960 bultos de amapala, por	2.817	Cia. Azucarera La Estrella, piezas repuestos para filtro ingenio, 6 bultos de Nueva York	1.540
Almacenes Martínez S. A., madera de pino-tea aserrada, 7.836 bultos de amapala, por	4.885	Pedro Galindo, carro usado "Ford Coupé", motor Nº 18-6049 1 bulto	300
Almacenes Martínez S. A., madera de pino aserrada, 4.955 bultos de amapala, por	3.056	Ferretería Internacional, herramientas para jardín y peladoras de patatas 7 bultos de Nueva York	83
Arendale Cia. Ltda., dispensadores ddt. in-secticida, 50 bultos de Nueva York, por	1.800	Florentino Fábrega, alambre para gallineros y lona de algodón 3 bultos	28
Arendale Cia. Ltda., dispensadores ddt. in-secticida, 50 bultos de Nueva York, por	1.800	Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., barras de acero planas 266 bultos de Nueva Orleans	1.258
Cia. Kito Chen S. A., harina de trigo, 225 bultos de Nueva York, por	926	Smoot Beeson S. A., carrocería volquetes, chasis Chevrolet 6 bultos	3.331
Ricardo A. Miró S. A., insecticida líquido ddt. 80 bultos de Nueva York, por	4.844	Victor Azrak, tejidos de algodón y dril 1 bulto de Nueva York	391
Panamá Auto S. A., repuestos para autos 2 bultos de Nueva York, por	134	Victor Azrak, camisas de algodón 14 bultos de Nueva York	5.872
Aristides Romero, sartenes, 2 bultos de Nueva York, por	32	The Star and Herald Co., papel para imprimir periódicos 197 bultos de Nueva York	7.603
Ferretería Pam. accesorios para plomería, Esteban Miró, zaraza de algodón, 1 bulto de Nueva York, por	195	Victor Azrak, pañales, calcetines, aguanta tarjetas, etc., 11 bultos de Nueva York	2.850
Depto. Agricultura, aparatos para marcar ganado, 1 bulto de Houston Texas, por	125	Victor Azrak, tejidos de algodón y dril 1 bulto de Nueva York	853
Depto. Agricultura, Heurtematte Co., sterrras tips móviles y acés. 2 bultos de Houston Texas, por	1.451	Victor Azrak, tejidos de algodón, pañales para babys, calcetines, 5 bultos de N. York	1.662
Depto. Agricultura, Minist. Agric. Comercio, motor eléctrico, 1 bulto de Nueva York, por	379	Star and Herald Co., cartulina 1 bulto de Nueva York	94
Depto. Agricultura, Cristóbal Abalía, avena molido y trigo, 557 bultos de Houston Texas, por	1.837	La Nueva Campana. (Mizrachi), zardón, pasta dental 11 bultos de Nueva York	328
Dpto. Agricultura, Minist. Agric. Comercio, semillas de hortalizas, 10 bultos de Nueva York, por	1.356	Clay Products Co., equipo para fabricar azulejos baldosas y loza, 115 bultos de Nueva Orleans	163
Cia. Henríquez S. A., whisky canadian club 500 bultos de Nueva York, por	5.500	Cia. Azucarera Estrella, piezas de repuestos para bombas Duplex 1 bulto de Nueva York	282
De Lima Cia. Ltda., empaquetaduras de abestos, yute y caucho, 6 bultos de Nueva York, por	372	Corporación de Ingeniería S. A., cemento 3000 bultos de Nueva Orleans	1.520
Esteban García frejoles y arvejas verdes 27 bultos de Valparaíso, por	353	Bata Shoe Co. Inc., zapatos de cuero para niños de lona y suela de goma 1 bulto de San José de Guatemala	1.209
Ferrocarril Nal. de Chiriquí, trapeadores y mangos para los mismos, 4 bultos de Nueva York, por	52	Bata Shoe Co. Inc., Guillermo Svab, zapatos de lona suela de goma para adultos 10 bultos de San José de Guatemala	1.039
Depto. de Agricultura, polvos plymouth rock 2 bultos de Nueva York, por	494	José A. Carvajal, elixir B. G. Phos; sal efervescente; etc., 4 bultos de Nueva York ..	344
Cervecería Nacional S. A., soda cáustica, 149 bultos de Nueva York, por	3.117	José A. Carvajal, Farmacia Selecta, tela adhesiva; vendas de gasa; etc., 3 bultos de Nueva Orleans	143
Aenes Wilcox trapnell, secó. turismo, agric. panfletos impresos, 2 bultos de Nueva York, por	500	Empresas Panameñas S. A., accesorios para máquinas Walt para trabajos de madera 1 bulto de Nueva York	187
La Interamericana, coccinillas eléc. 9 bultos de Nueva York, por	114	José María Alvarez, papel para envolver 8 bultos de Nueva York	133
Cia. Gral. de Construcciones S. A., madera de pino, 1.283 bultos de Nueva Orleans, por ..	842	Endara Riba S. A., papel blanco para envolver 91 bultos de Gotemburgo	727
Sec. Materiales Universidad, reactivos químicos. ácido nítrico etc. 5 bultos de Nueva York, por	309	Empresas Panameñas S. A., repuestos para tractores 3 bultos de Nueva Orleans	52
Ministerio Obras Públicas Secc. fiscalización, máquina para tabuladora, 1 bulto de Nueva York, por	1.231	La Mina S. A., Diego de Sedas, cámaras fotográficas pequeñas 2 bultos de Nueva Orleans	1.463
Ministerio Agric. Comercio, Hotel Nal. vajillas cristal, pajas papel etc. 2 bultos de Nueva York, por	129		
Ministerio Agric. Comercio, Hotel Nal. bom-			